

# SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 1 de 3

AUTO SAO.465.2024 - 20-09-2024

San Gil, 20 de Septiembre de 2024

Que mediante Radicado CAS No 80.30.14846.2023 de agosto 15 de 2023, al señor GERMAN HERREÑO VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.789.217 expedida en Vélez - Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado MATA DE PLATANO ubicado en la vereda CHOROLO del municipio de LANDAZURI - Santander. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado.
- Plan de manejo forestal en un sistema agroforestal (cultivo de cacao y árboles plantados) en el predio MATA DE PLATANO, Vereda CHOROLO, LANDAZURI Santander, Santander.
- Fotocopia cédula GERMAN HERREÑO VALENZUELA
- Certificado de libertad y tradición No Matricula: 324-21792.
- Escritura pública de división material No. 0379 de 03 de junio de 1986.

Que mediante Auto SAO No. 852.2023 del 04 de diciembre de 2023, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor GERMAN HERREÑO VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.789.217 expedida en Vélez - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE. por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado MATA DE PLATANO, ubicado en la vereda CHOROLO del municipio LANDAZURI -Santander.

Que mediante comprobante de pago Ingresos de Cartera No: IC 23V01814 de 29 de diciembre de 2023, se verifica la consignación realizada el día 26 de diciembre de 2023 por al señor GERMAN HERRENO VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.789.217 expedida en Vélez - Santander, quien aparece como apoderado, por un valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE., efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario -Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No. 852.2023 del 04 de diciembre de 2023.

Que mediante Memorando SAO No. 1428.2024 del 17 de septiembre de 2024, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente No. 1007.00245.2023 al Ingeniero EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



Celular: +57 (310)8157695

⊠ malaga@cas.gov.co

cas.gov.co













# SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 2 de 3

#### AUTO SAO.465.2024 - 20-09-2024

establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto.

### DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado MATA DE PLATANO, ubicado en la vereda CHOROLO del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER, presentada por al señor GERMAN HERREÑO VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.789.217 expedida en Vélez - Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2024, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado MATA DE PLATANO, ubicado en la vereda CHOROLO del municipio de LANDAZURI comisionando al Ingeniero Forestal EDISON BALAGUERA QUINTANA, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 882.559,00) M/CTE., discriminados de la siguiente manera, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CIENTUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 755.559,00) M/CTE., por concepto de viáticos y CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS (\$127.000.00) por concepto de transporte, los cuales serán descontados del pago realizado el día 26 de diciembre de 2023, por un valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE., efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No. 852.2023 del 04 de diciembre de 2023.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana - C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor GERMAN HERRENO VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.789.217 expedida en Vélez - Santander, o quien haga sus veces.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

SCORES BOOM SCORES

cas.gov.co







# SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SAO

Página 3 de 3

### AUTO SAO.465.2024 - 20-09-2024

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Lev 99 de 1993.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMARIYESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaguera Quintana	手权
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	Karak
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada	1

cas.gov.co













Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

⊠ mares@cas.gov.co